|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Disposiciones normativas** | 1. Reducir los rendimientos del Programa para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendiendo a que son trabajos no especializados. | **Se suscribe la propuesta**  Se instrumentaran Mesas de Trabajo en coordinación con la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de evaluar las adecuaciones al rubro de rendimientos establecido en el Instructivo Técnico del PET-SCT 2015, el cual se publicará dentro de los 45 días hábiles siguientes a la publicación de las Reglas de Operación del PET 2015.  Dicha disposición se publicará en el Portal WEB de la SCT. |
| 1. Analizar la viabilidad de la evaluación del PET-SCT, a través de una evaluación Específica o de Consistencia y Resultados, toda vez que la evaluación del PET ha estado a cargo de SEDESOL y SEMARNAT. | **Se suscribe la propuesta**  Se realizaran las gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, a fin de incluir la evaluación del Programa Presupuestario en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE-2015) o en caso contrario, llevar a cabo la evaluación de manera independiente conforme a las necesidades y recursos disponibles del Programa.  El PAE 2015 se publicará en la página electrónica [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx) y la difusión y resultados de la evaluación conforme lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. |
| **Proceso** | 1. Agilizar el trámite del pago de jornales, para que los beneficiarios reciban oportunamente sus apoyos económicos (jornales). | **Se suscribe la propuesta**  Analizar el proceso y/o procedimientos, a fin de identificar áreas de oportunidad y acciones de mejora que permitan disminuir los tiempos de pago al beneficiario. Asimismo, analizar la factibilidad de implementar nuevos esquemas financieros que permitan de igual forma que los beneficiarios reciban de manera oportuna los apoyos económicos.  El análisis del proceso se realizará durante el primer trimestre del año 2015 y la implementación de las mejoras durante el segundo trimestre del mismo año. |
| **Disposiciones normativas** | 1. Dar mayor difusión al Programa, a fin de ampliar su aplicación en la población (PET normal, PET Urbano y Polígonos). | **Se suscribe la propuesta**  En el Instructivo de Promoción 2015, se definirán los medios de difusión para fortalecer la promoción del programa (folletos, carteles, auditivos, impresos, electrónicos, web, entre otros), los cuales permitirán a los Promotores del PET, informar a la población objetivo de la forma en que pueden solicitar la ejecución de los proyectos en su localidad.  En el Instructivo de Promoción 2015, que se publicará dentro de los 45 días hábiles siguientes a la publicación de las Reglas de Operación del PET 2015 en el portal web de la SCT. |
| 1. Dar continuidad y permanencia al programa social, ya que beneficia a uno de los sectores más vulnerables de la población. | **Se suscribe la propuesta**  En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF 2015), se presupuestaron recursos para la continuidad del Programa.  El PEF 2015 se publicará en la página electrónica [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) |
| 1. Establecer mecanismos de control, a fin de que los recursos económicos lleguen de manera directa y oportuna a la población objetivo. | **Se suscribe la propuesta**  Durante el primer semestre de 2015, se establecerá coordinación con la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de elaborar la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, en el que se establezcan las actividades, los responsables, las metas y el calendario de ejecución para promover la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios, que verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa de Empleo Temporal.  Los documentos antes mencionados se publicaran en la página electrónica [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) |
| 1. Realizar convenios de colaboración con funcionarios del OADPRS (Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social), a fin de beneficiar a internos, preliberados o liberados en el marco del Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PPSVD). | **Se suscribe la propuesta**  Durante el ejercicio 2014, el PET a través de la SCT incursionó en un Centro de Readaptación Social en el Estado de Sonora sin suscripción de algún convenio; sin embargo, a efecto de formalizar la participación del Programa, las unidades ejecutoras (Centros SCT) podrán suscribir convenios de colaboración con la instancia correspondiente de la Secretaría de Gobernación en el marco del Programa de Empleo Temporal (PET) y el Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PPSVD).  Los convenios se publicaran en la página electrónica [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) |
| 1. Considerar en las Reglas de Operación del PET, trabajos relativos a la construcción de rodamientos de concreto para la conservación y reconstrucción de caminos. | **No se suscribe la propuesta pero se presenta alternativa**  Considerando que la construcción de rodamiento de concreto es de un elevado costo, lo cual impactaría en la disminución del beneficio en la población más vulnerable, por el momento se continuarán ejecutando los trabajos de conservación y reconstrucción de caminos, con los materiales que actualmente se encuentran establecidos en el Instructivo Técnico para la Ejecución de los trabajos en el PET SCT. |
| 1. Implementar programas alternos como ejercicio integral de atención a la población objetivo del PET. | **Se suscribe la propuesta parcialmente**  Durante el último trimestre de 2014, la SCT formuló ante la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CIICNH), la propuesta de colaborar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la difusión del material publicitario para fomentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo en las localidades donde el PET incursiona.  Asimismo, y con el propósito de implementar actividades alternas durante la ejecución del PET, durante el ejercicio 2015 se someterá la inclusión del Programa en el rubro de atención denominado “Comunicación Educativa Ciudadana” al Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal para su incorporación en las Reglas de operación del PET 2016. |
| 1. Incrementar el costo del jornal. | **No se suscribe la propuesta pero se presenta alternativa**  Durante el ejercicio 2015, se formulará la justificación correspondiente ante los miembros del Grupo Permanente de Trabajo del Programa de Empleo Temporal, y en su caso, ante el Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal para su incorporación en las Reglas de operación del PET 2016. |
| 1. Incrementar la cantidad máxima de jornales, por ejercicio fiscal. |
| 1. Efectuar mayores acciones de reconstrucción de caminos rurales y alimentadores para mayor permanencia de los trabajos realizados. | **No se suscribe la propuesta pero se presenta alternativa**  Considerando que el Programa de Empleo Temporal tiene como objetivo “Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario”, al incrementar el porcentaje en el rubro de atención de reconstrucción, disminuiría el número de personas beneficiarias, situación que impactaría en el cumplimiento de metas y objetivos para el ejercicio 2015.  No obstante, se valorará la factibilidad de su inclusión en el ejercicio 2016. |